



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., primero (1) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO:	ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYOS
DEMANDANTE:	ANA FELISA LOPEZ PRIETO
APOYO PARA:	ALVARO RODRIGUEZ BAUTISTA
RADICACIÓN:	2023-01031
PROVIDENCIA:	Nº 3749
ASUNTO:	INADMITE

Con fundamento en el artículo 90 del Código General del Proceso, se **INADMITE** la demanda para que, dentro del término legal de CINCO días, so pena de **RECHAZO** de la misma, se subsanen las siguientes deficiencias:

PRIMERO: AJUSTAR el acápite de los hechos que le sirven de fundamento a las pretensiones (numeral 5°, artículo 82, Código General del Proceso), de la siguiente manera:

- a) EXCLUIR los numerales 4°, 5°, 6°, 7°, 8°, 9°, 10°, 11° y 19°, como quiera que no son objeto de pronunciamiento.
- b) UNIFICAR los numerales 12° y 15°, como quiera que exponen la misma circunstancia.

SEGUNDO: INDICAR la dirección de domicilio o residencia del titular del acto.

TERCERO: PRESENTAR la información de los parientes más cercanos de ALVARO RODRIGUEZ BAUTISTA, aportando los documentos con los que se acredite el parentesco y los datos de notificación.

CUARTO: ACREDITAR el envío del traslado de la solicitud al titular del apoyo o su representante judicial, de conformidad con el artículo 6, Ley 2213 de 2022. Asimismo, dese cumplimiento al presupuesto del inciso 2 del Art. 8 de la citada Ley.

QUINTO: Presentar nuevamente el escrito de la demanda, debidamente subsanado como se indicó anteriormente e integrado en un solo documento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

Proyectó: María Pabón

<p>JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ. NOTIFICACIÓN POR ESTADO <i>(Art, 295 del C.G.P.)</i> Bogotá D.C., hoy 4 de diciembre de 2023, se notifica esta providencia en el ESTADO No. 51 Secretaria: _____ LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA</p>
--